AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2017-2677 *Concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación de edificio para vivienda unifamiliar en Villaverde.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 190 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación para el proyecto ejecutado "rehabilitación de edificio para vivienda unifamiliar" en Villaverde.

— Fecha de la concesión: 3 de marzo de 2017.
— Dirección de la licencia: Suelo urbano del núcleo de Villaverde, s/n (Vega de Liébana).
— Órgano: Alcaldía.
— Promotor: Doña Elena María Gómez Peña.

RECURSOS: Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer: Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación, o directamente contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente en el de dos meses, conforme disponen los artículos 123, 124 de la Ley 39/2015, y 46 de la Ley 29/1998.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

La Vega de Liébana, 6 de marzo de 2017.
El alcalde,
Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2017/2677

CVE-2017-2677